

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.				
DESCRIPCIÓN:				
La prestación del servicio consiste en recolectar los residuos sólidos urbanos que se generan en las casas habitación, instituciones públicas, vialidades, deportivos, parques y jardines públicos, panteones y mercados municipales, para su transporte a otras áreas o instalaciones para su manejo integral.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 fracción III; Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos, Artículo 10 fracción IV. Código para Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.9 fracción VIII Y 4.7 fracción VIII. Bando Municipal 2023, Artículo 65 fracción VII y 108 fracción IV. Reglamento de Limpia Para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos, del Municipio de Tultitlán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Orden de Servicio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite la ciudadanía.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza una supervisión, cuando se solicita por primera vez.		
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Oficio de petición dirigido a la presidenta municipal constitucional, solicitando el servicio de Recolección. (Ingresado por Oficialía de partes común)		ORIGINAL No	COPIA(S) 1	Bando Municipal 2023, Artículos 65 fracción VII y 108 fracción IV
2. Croquis y ubicación del lugar.		No	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Oficio de petición dirigido a la presidenta municipal constitucional, solicitando el servicio de Recolección. (Ingresado por Oficialía de partes común)		Si	1	Bando Municipal 2023, Artículos 65 fracción VII y 108 fracción IV
2. Croquis y ubicación del lugar.		Si	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 Días una vez turnado el área.			
COSTO:	No Aplica		Fundamento Jurídico: No Aplica.	



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos							
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	Siempre que se cumplan los criterios establecidos en el Artículo 135 de Código de Procedimientos Administrativos.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos					Oficina de Recolección y Limpia			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			M. V. Z. Mario Pontón Zúñiga					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Seis				NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Parque Industrial Cartagena			MUNICIPIO:	Tultitlán			
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TÉLFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TÉLFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se pueden llevar los muebles viejos?							
RESPUESTA:	Sí, se puede programar la recolección en vehículos de caja abierta.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden llevar otro tipo de basura?							
RESPUESTA:	Sí, se puede programar la recolección siempre y cuando sea residuos sólidos urbanos.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se pueden llevar Animales Muertos?							
RESPUESTA:	Sí, se pueden recolectar cadáveres de animales muertos siempre y cuando no sean muchos.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
No aplica								

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

 <p>ELABORÓ:  Gerardo Sánchez González Jefe del Departamento de Salud, Recolección y Disposición Final</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  M.V.Z. Mario Pontón-Zúñiga Director de Servicios Públicos 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 enero de 2024.</p>
--	--	---

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán